

Ejecutivo 680014189003-2019-00674-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez memorial de la parte demandante, allegando trámite de notificación al demandado.

Bucaramanga, **01 SEP 2021**

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **01 SEP 2021**

Revisado el trámite de la notificación enviada al demandado WILLIAM RODRIGUEZ ARCINIEGAS, se observa que la parte actora no ha cumplido con los requisitos que establece la norma para tenerlo por notificado; pues no aportó el formulario de vinculación que dice en escrito del 20 de mayo, donde obtuvo el correo electrónico del demandado, tal como se le requirió en auto del 25 de junio pasado; luego al no dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, no puede tenerse por notificado al demandado al correo electrónico que se envió el aviso.

NOTIFIQUESE.

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 73 .HOY  
**02 SEP 2021**  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario